

INDITEX



**Informe de Funcionamiento y Memoria de Actividades de la
Comisión de Retribuciones**

Ejercicio social 2018

ZARA PULL&BEAR Massimo Dutti Bershka  Stradivarius OYSHO ZARA HOME UTERQÜE

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. La Comisión de Retribuciones: origen y evolución, regulación y composición	3
a. Origen y evolución	3
b. Regulación, funciones y competencias	3
c. Composición	4
3. Actividades de la Comisión de Nombramientos: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes	6
4. Principales líneas de actuación	6
A. Contrato y remuneración del Presidente Ejecutivo	6
B. Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros correspondiente al ejercicio 2017	6
C. Política de Remuneraciones	7
D. Remuneraciones de la Alta Dirección	7
E. Plan de Participación de beneficios para empleados	7
F. Informe anual de actividades de la Comisión de Retribuciones	8
5. Principales relaciones de la Comisión de Retribuciones	8
A. Con el Consejo de Administración	8
B. Con las Comisiones consultivas del Consejo de Administración	8
C. Con el Presidente Ejecutivo y con la Alta Dirección	8
D. Con el Consejero Independiente Coordinador	8
E. Con el Departamento de Recursos Humanos	8
F. Con los asesores externos	8
6. Conclusiones	8

1. Introducción

El presente documento, formulado por la Comisión de Retribuciones de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, “**Inditex**” o la “**Sociedad**”) en su sesión de 10 de junio de 2019, constituye el informe anual de actividades y de funcionamiento elaborado en cumplimiento de la Recomendación 6 del nuevo Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas, aprobado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 18 de febrero de 2015 (en adelante, el “**CBG**”).

Este informe se realiza anualmente desde el ejercicio social 2005 en relación con la extinta Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Debido al desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se explica en el apartado 2. siguiente, y a la asunción por la Comisión de Retribuciones de parte de sus funciones, el informe en relación estrictamente con las actividades de dicha Comisión se realiza por primera vez en el ejercicio social 2016.

2. La Comisión de Retribuciones: origen y evolución, regulación y composición

a. Origen y evolución

El Consejo de Administración ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las tendencias más exigentes en esta materia y de conformidad con los códigos de buen gobierno y regulaciones aprobadas.

La actual Comisión de Retribuciones tiene su origen en la extinta Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Con motivo de la Recomendación 48 del CBG, el Consejo de Administración, en su sesión de 9 de junio de 2015, acordó el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas y de nueva creación -la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones.

Posteriormente, el 14 de julio de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad con el fin de adaptarlos a las últimas novedades legislativas y Recomendaciones del CBG, quedando aprobado definitivamente (i) el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones en una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Retribuciones; (ii) la composición de dichas comisiones; y (iii) los reglamentos de funcionamiento de las mismas.

b. Regulación, funciones y competencias

La regulación de la Comisión de Retribuciones se encuentra en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, y más específicamente, en el Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

En particular, es el artículo 5 de este Reglamento el que expone la misión de la Comisión de Retribuciones:

“Sin perjuicio de otros cometidos que le encomiende el Consejo de Administración y de las demás competencias que le reserve este Reglamento, la Comisión tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) Proponer al Consejo de Administración las políticas de remuneraciones de los consejeros y de los altos directivos, así como su revisión y actualización periódica;*
- (b) Proponer al Consejo de Administración el sistema y cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, para su elevación a la Junta General de Accionistas, así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación, de conformidad*

con lo previsto en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas;

- (c) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos;*
- (d) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad; y*
- (e) Velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.”*

Por su parte, el artículo 6 desarrolla las competencias de la Comisión relativas a las remuneraciones y a la política de remuneraciones de consejeros y altos directivos:

“Con relación a las remuneraciones y la política de remuneraciones de consejeros y altos directivos, la Comisión tiene como principales funciones:

- (a) Revisar periódicamente la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.*
- (b) Proponer la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos para su aprobación por el Consejo de Administración, incluyendo la eventual indemnización que pudiera fijarse para el supuesto de cese anticipado en sus funciones y las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribuciones a sistemas de ahorro, de conformidad con lo previsto en la normativa interna de la Sociedad y la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas;*
- (c) Elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los documentos corporativos, en la memoria de las cuentas anuales y estados financieros intermedios de la Sociedad; y*
- (d) Proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago o, en su caso, la devolución de los componentes variables de la remuneración de los consejeros basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y la extinción de la relación con el responsable correspondiente y la interposición de las reclamaciones que correspondan.”*

c. Composición

Los miembros de la Comisión de Retribuciones y, de forma especial su Presidente, tienen los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar.

Los miembros de la Comisión de Retribuciones serán nombrados por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo.

La Comisión de Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos designados por el propio Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes. En la actualidad, cinco miembros de la Comisión de Retribuciones, tienen la calificación de independientes, lo que representa un 83,33% del total de sus miembros.

El 17 de julio de 2018, la Junta General de Accionistas aprobó, previa propuesta del Consejo de Administración, la reelección de D. Rodrigo Echenique Gordillo como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero independiente, así como el nombramiento de Dña. Pilar López Álvarez, como nueva consejera independiente.

La reelección de D. Rodrigo Echenique Gordillo como consejero conllevó su continuidad como miembro de la Comisión de Retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2. del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, en su sesión de 17 de julio de 2018, aprobó, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos el nombramiento de Dña. Pilar López Álvarez, como miembro vocal de la Comisión de Retribuciones de Inditex.

D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós cesó en sus funciones como consejero y, consecuentemente, como miembro de la Comisión de Retribuciones, al haber expirado el plazo de cuatro años por el que fue reelegido en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de julio de 2014.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Retribuciones a 31 de enero de 2019 es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipo de consejero	Fecha primer nombramiento
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Presidente	Externo independiente	14-07-2015
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Externo independiente	14-07-2015
Dña. Denise Patricia Kingsmill	Vocal	Externa independiente	19-07-2016
D. José Luis Duran Schulz	Vocal	Externo independiente	14-07-2015
D. José Arnau Sierra	Vocal	Externo dominical	14-07-2015
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Externa independiente	17-07-2018

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Retribuciones, D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

El Sr. Echenique Gordillo fue designado Presidente de la Comisión de Retribuciones en fecha 14 de julio de 2015 y fue reelegido en tal cargo el 17 de julio de 2018. No obstante lo anterior, ya venía desempeñando tal función en la antigua Comisión de Nombramientos y Retribuciones, desde el 15 de julio de 2014.

El *curriculum vitae* de todos los miembros de la Comisión, con información completa sobre su perfil, experiencia y conocimientos, está accesible en la web corporativa (www.inditex.com).

3. Actividades de la Comisión de Nombramientos: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecencias

a. Funcionamiento

La Comisión se reunirá, al menos una vez al año y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Las deliberaciones y acuerdos alcanzados por la Comisión son reflejados en la correspondiente acta de la sesión, de cuya redacción se encarga el Secretario de la misma.

b. Actividades: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecencias

Durante el ejercicio social 2018, la Comisión de Retribuciones se ha reunido en tres ocasiones.

El porcentaje de asistencia presencial, personal o mediante representación, de sus miembros a las sesiones celebradas por la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio social 2018 alcanzó el 100 %.

Las referidas sesiones han tenido una duración aproximada de dos horas, cada una de ellas.

En el Anexo I del presente documento, se expone el calendario de sesiones celebradas y asuntos tratados por la Comisión de Retribuciones entre el 1 de febrero de 2018 y el 31 de enero de 2019.

4. Principales líneas de actuación

Durante el ejercicio 2018, las líneas de actuación de la Comisión de Retribuciones se han centrado en los siguientes ámbitos:

A. Contrato y remuneración del Presidente Ejecutivo

En su sesión de 12 de marzo de 2018, la Comisión de Retribuciones aprobó la propuesta relativa a la remuneración del Presidente Ejecutivo por el desempeño de sus funciones ejecutivas, para su posterior elevación al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración aprobó esta propuesta en su sesión de 13 de marzo de 2018.

B. Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros correspondiente al ejercicio 2017

La Comisión, en su sesión de 12 de marzo de 2018, acordó elevar el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2017 al Consejo de Administración para su aprobación. Este informe fue remitido a la CNMV como hecho relevante y está disponible para su consulta en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

Además, de conformidad con el artículo 541 LSC, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros relativo al ejercicio social 2017 fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2018.

Durante el ejercicio social 2018, la Comisión ha contado con el asesoramiento externo de la consultora Willis Towers Watson en la elaboración del Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros para el ejercicio social 2018.

C. Política de Remuneraciones

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 529 *novodecies* de la LSC, y artículos concordantes de los Estatutos Sociales y de los Reglamentos del Consejo de Administración y de sus Comisiones, previa propuesta motivada de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración, en su sesión de 12 de junio de 2018, aprobó someter la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2019, 2020 y 2021 a la votación vinculante de la Junta General de Accionistas.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros fue finalmente aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 17 de julio de 2018.

La Política de Remuneraciones y la propuesta motivada de la Comisión de Retribuciones se encuentran a disposición de los accionistas en la web corporativa desde el momento de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas.

D. Remuneraciones de la Alta Dirección

En su sesión de 12 de marzo de 2018, la Comisión de Retribuciones informó favorablemente la remuneración de la Alta Dirección y la elevó al Consejo de Administración, que la aprobó en su sesión de 13 de marzo de 2018.

Además, en sus sesiones de 12 de marzo, 11 de junio y 11 de diciembre de 2018, la Comisión de Retribuciones informó favorablemente las propuestas sobre los términos y condiciones económicas de los contratos de Alta Dirección de D. Antonio Flórez de la Fuente, D. Carlos Crespo González, Dña. Paula Mouzo Lestón y de Dña. Lorena Mosquera Martín.

E. Plan de Participación de beneficios para empleados

La extinta Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente, en su sesión de fecha 16 de marzo de 2015, el plan extraordinario de participación de los empleados en el incremento del beneficio del Grupo Inditex y que está dirigido a determinados empleados del Grupo en el mundo con el fin de incentivar y gratificar, con carácter excepcional, su contribución a la mejora de los resultados y su permanencia en el Grupo durante su periodo de vigencia. El Consejo de Administración aprobó este Plan en su sesión de 17 de marzo de 2015. Posteriormente, en su sesión de 14 de marzo de 2017, el Consejo de Administración aprobó con carácter excepcional, previo informe favorable de la Comisión, la prórroga de la vigencia del citado Plan durante los ejercicios sociales 2017 y 2018.

En su sesión de 12 de marzo de 2018 la Comisión de Retribuciones informó favorablemente el resultado del primer periodo de prórroga de la vigencia del Plan, correspondiente al ejercicio social 2017, y el incentivo global. Asimismo, informó favorablemente el pago de un incentivo extraordinario, con el objetivo de consolidar durante el ejercicio social 2018, el compromiso, el esfuerzo y la contribución colectiva de los beneficiarios del Plan a la consecución de los objetivos fijados por el Grupo -en particular a la mejora de los resultados para el referido ejercicio social 2018-, y asegurar la retención de talento en la Compañía. El Consejo de Administración aprobó los incentivos global y extraordinario, en su sesión de 13 de marzo de 2018.

F. Informe anual de actividades de la Comisión de Retribuciones

Anualmente, la Comisión de Retribuciones elabora un informe sobre sus actividades durante el ejercicio. El Informe de Funcionamiento y Memoria de Actividades de la Comisión de Retribuciones correspondiente al ejercicio social 2018 puede ser consultado en www.inditex.com.

5. Principales relaciones de la Comisión de Retribuciones

A. Con el Consejo de Administración

Al inicio de cada sesión del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Retribuciones informa a todos los Consejeros sobre los principales asuntos tratados en la última reunión de la Comisión.

B. Con las Comisiones consultivas del Consejo de Administración

Los Consejeros miembros de la Comisión de Retribuciones son también miembros de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos.

C. Con el Presidente Ejecutivo y con la Alta Dirección

Con el objetivo de que la Comisión de Retribuciones conozca de forma directa la problemática de los negocios, se propicia desde la Comisión la comparecencia del Presidente Ejecutivo y de los directivos y responsables de las áreas de negocio de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de la responsabilidad de la Comisión.

D. Con el Consejero Independiente Coordinador

D. Rodrigo Echenique Gordillo, Consejero Independiente Coordinador, es el Presidente de la Comisión de Retribuciones.

E. Con el Departamento de Recursos Humanos

En aras a mantener permanentemente informada a la Comisión, el Departamento de Recursos Humanos informa periódicamente a esta Comisión sobre los cambios, en su caso, en los sistemas globales de retribución, estudios de mercado salarial de Alta Dirección, revisión salarial anual y revisión de la directriz de incremento para cada país, resumen de incrementos anuales realizados y programas globales de gestión de talento.

F. Con los asesores externos

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de sus funciones.

6. Conclusiones

En la elaboración del Informe de Funcionamiento y Memoria de Actividades de la Comisión de Retribuciones correspondiente al ejercicio social 2018 se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en la Guía Técnica 1/2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre las comisiones de nombramientos y retribuciones, tal y como se establece en su apartado 11.

FECHA SESIÓN	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS	INFORMES Y PROPUESTAS ELEVADAS, EN SU CASO, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	COMPARECIENTES OCASIONALES DE INDITEX ¹
12/03/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Remuneración del Presidente Ejecutivo. - Condiciones básicas de los contratos y remuneración de los miembros de la Alta Dirección (art.5 (c) del Reglamento de la Comisión de Retribuciones y 17.2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración). - Remuneración de la Alta Dirección. - Plan extraordinario de participación de los empleados en el beneficio del Grupo Inditex. - Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta relativa a la remuneración del Presidente Ejecutivo. - Propuesta de remuneración de la Alta Dirección. - Informe sobre el resultado del segundo periodo de cómputo del Plan extraordinario de participación de los empleados en el beneficio del Grupo Inditex. - Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. 	<ul style="list-style-type: none"> - D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo. - D. Ignacio Fernández Fernández. - Dña. Begoña López Cano, Directora de Recursos Humanos. - D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.
11/06/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Política de Remuneraciones de los Consejeros. - Remuneración de miembros de la Alta Dirección. - Informe Anual de funcionamiento de Comisión de Retribuciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Política de Remuneraciones de los Consejeros - Informe Anual de funcionamiento de la Comisión de Retribuciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo. - D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.
11/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de la evaluación de la Comisión y el desempeño de sus miembros. - Cambio en la dirección de ZARA HOME. Informes que procedan sobre las condiciones básicas del contrato y remuneración de miembro de la Alta 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes sobre las condiciones básicas del contrato y remuneración de miembro de la Alta Dirección. - Informe del Departamento de Recursos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo.

¹ En ningún caso los comparecientes ocasionales al tratamiento de los distintos puntos de Orden del Día de las reuniones estuvieron presentes durante la fase de deliberación y votación por los miembros de la Comisión de los asuntos correspondientes.

	<p>Dirección (art.5 (c) del Reglamento de la Comisión de Retribuciones y 17.2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>- Informe del Departamento de Recursos Humanos.</p>		<p>- D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.</p> <p>- Dña. Begoña Lopez-Cano Ibarreche, Directora de Recursos Humanos.</p> <p>- Dña. Virginie Reiss Blanchini y Dña. Elena Rega Ramos, miembros del Departamento de Recursos Humanos.</p>
--	--	--	--